



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003269

Res. 2414/2023

Montevideo, 6 de junio de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2023;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes y registros de efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, aspirantes no egresados y Resolución N° 2087/2020 del 17/11/2020 (3er. Llamado Nacional);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente en virtud de haberse realizado la elección, designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 ó reintegro de titular según corresponda:

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL
NORTE

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
SEMINO GALLO, Marcos Daniel	4.579.582-6	ESCUELA SUPERIOR "CATALINA HARRIAGUE DE CASTAÑOS" - SALTO - TURNO 5 - SUPLENTE (JOSÉ ECHEVARRÍA, RESERVA DE CARGO).

GONZÁLEZ PIOVANO, Ana Inés	3.687.205-5	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR “ARQ. LEONARDO BULANTI RÍOS” - PAYSANDÚ – TURNO 3 - SUPLENTE (NATALIA HENDERSON, LICENCIA MÉDICA).
GUARINO DA ROSA, Lourdes Gabriela	4.360.023-9	INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE PAYSANDÚ - TURNO 2 - INTERINO.

- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro.



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General